

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2765



Fecha de ingreso:10-08-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-09-2023

Folio:2023-2765

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NESTOR GALVAN CARRENO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-126-004-00020-00-0000
Propietario: NESTOR Y COND GALVAN CARRENO
Domicilio: CALL FRANCISCO DE CUELLAR 2934 COLONIA SAN FELIPE V

Se le concede permiso por el tiempo de 99 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	156.42	24.77		13,157
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	156.42	24.77		375
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	156.42	24.77		1,315
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	156.42	24.77		375
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTOS COBROS SON DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
TOTAL			0.00	469.26	74.31		\$ 15,225

824 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2023 12:28:27

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214070b08f8927fccde371bae9295fe1210d98d3bf902146733f904948e8aee52b0bca03d505880c4d34ae0

